



MINISTERIO DE CULTURA - OBSERVATORIO DEL CARIBE COLOMBIANO

XXV CONVOCATORIA / 2023

BECAS DE INVESTIGACIÓN CULTURAL HÉCTOR ROJAS HERAZO

Las Becas de Investigación Cultural Héctor Rojas Herazo son una iniciativa del Observatorio del Caribe Colombiano, apoyada desde 1999 por el Ministerio de Cultura de Colombia, a través de su Programa Nacional de Concertación.

Las XXV Becas rinden homenaje al poeta, escritor, pintor y periodista colombiano Héctor Rojas Herazo (1920-2002), cuyo legado sigue influyendo en la literatura y el arte de Colombia. Nacido en Tolú, un pueblo costero en la región del Caribe colombiano, Rojas Herazo canalizó su amor y pasión por esta región en su vasta producción literaria y pictórica.

Rojas Herazo desempeñó un papel crucial en la promoción de la cultura del Caribe colombiano a través de su trabajo como periodista y crítico cultural. Como fundador del grupo cultural "La Cueva", ayudó a impulsar la carrera de numerosos escritores y artistas emergentes de la región del Caribe. Esta institución se convirtió en un semillero para la creatividad y el talento caribeño, y fue fundamental en la promoción de la identidad cultural de la región en todo el país y más allá de sus fronteras.

Además de promover a los artistas caribeños, Rojas Herazo fue un defensor incansable de los derechos humanos y la justicia social. Su escritura y su activismo ayudaron a arrojar luz sobre las injusticias y desafíos que enfrentan las comunidades del Caribe, y su trabajo ha seguido siendo una fuente de inspiración para los activistas de derechos humanos.

Rojas Herazo fue un líder cultural que ayudó a definir la identidad del Caribe colombiano en el siglo XX. Sus escritos y pinturas capturan la rica diversidad cultural, la belleza natural y la vitalidad humana de la región. Su legado sigue vivo en la literatura y el arte de Colombia, y su influencia continúa siendo una fuente de inspiración para las nuevas generaciones de escritores y artistas.

La Beca de Investigación Cultural Héctor Rojas Herazo es un estímulo para el desarrollo de nuevas voces y talentos en la región, al mismo tiempo que garantizaría que su legado de Rojas Herazo se mantenga vivo y siga inspirando a futuras generaciones. Por lo tanto, este concurso es un tributo adecuado a la vida de este



notable escritor, pintor y defensor cultural, cuyo amor por el Caribe colombiano dejó una huella imborrable en la literatura y el arte de la región.

1. OBJETIVO

Premiar hasta cinco (5) de artículos de investigación inéditos que aborden diferentes componentes de la cultura del Caribe colombiano en las áreas convocadas. Los artículos pueden ser presentados de manera individual o grupal (un máximo de tres (3) investigadores).

2. NÚMERO DE BECAS A ENTREGAR

La convocatoria premiará hasta cinco (5) artículos de investigación.

3. MONTO DE LAS BECAS

El monto máximo de la convocatoria es de \$10.000.000, el cual se distribuirá en partes igual entre los artículos de investigación ganadores.

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Observatorio del Caribe Colombiano revisará los formatos de presentación a las becas, los artículos y las hojas de vida y verificará que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria. Los trabajos que no hagan quedarán automáticamente descartados.

5. ÁREAS CONVOCADAS

Historia, antropología, economía de la cultura, ciudadanía y cultura, lingüística, literatura, patrimonio cultural inmaterial en el Caribe colombiano.

6. DIRIGIDO A:

- Personas naturales mayores de edad.

7. NO PODRÁN PARTICIPAR



- Funcionarios del Ministerio de Cultura y del Observatorio del Caribe Colombiano y aquellos que no hayan cumplido un año de su retiro de estas entidades.
 - Miembros del Consejo Directivo del Observatorio del Caribe Colombiano.
- Personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil, con los servidores públicos del Ministerio de Cultura. Cuando se trate de grupos constituidos para la finalidad de la presente convocatoria, así como en el caso de las personas jurídicas, la presencia de este impedimento, en cualquiera de sus miembros, inhabilitará a la totalidad del grupo.
 - Personas que formen parte del Jurado.
- Personas naturales con contratos de servicios vigentes con el Ministerio de Cultura o con el Observatorio del Caribe Colombiano.
- Cada participante, ya sea individual o grupal, podrá participar solo con un (1) artículo de investigación. Si envía más de uno (1), ambos trabajos quedarán descalificados.
- Quienes se encuentren con las inhabilidades o incompatibilidades estipuladas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –Ley 80 de 1993.

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

- Los artículos deben ser inéditos y no estar sometidos a consideración de otra publicación.
- Los artículos deben ser presentados en archivo compatible con Word, en hoja tamaño carta (21, 59 cm x 27, 57 cm), con márgenes de 4 cm en cada uno de sus cuatro lados.
- El tipo de letra del cuerpo del texto es Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1.5, sin separación entre párrafos y con justificado. El tamaño de fuente de los pies de página es de 10, interlineado 1.0.
- El documento debe estar escrito en español y no exceder las 25 cuartillas, incluyendo pies de página, bibliografía, cuadros, tablas, gráficos e imágenes.
- Los pies de página tienen una finalidad exclusivamente aclaratoria y solo deben incorporar información relevante que apoye los planteamientos, de ahí que se deba moderar su uso. Deben ir indicado en números arábigos: 1, 2, 3, etc.



- No deben utilizarse destacados en negrilla (**bold**); esta sólo se reserva para los títulos y subtítulos.
- Las cursivas deben emplearse en títulos de libros o publicaciones periódicas, para introducir un término técnico clave y para destacar el énfasis de una cita

- **3.1. Componentes y estructura**

- El título debe indicar de manera concisa el tema, la propuesta de investigación y el corpus de trabajo.
- Debe ir acompañado de un resumen de máximo 200 palabras, que integre tema, objetivo, marco teórico y metodología, con traducción al inglés.
- Debe ir acompañado de 5 palabras clave que contribuyan a la claridad de su indexación y con su respectiva traducción al inglés.
- El artículo empezará en la segunda página con el título, seguido del contenido, y finalizará con las conclusiones.
- El cuerpo del texto debe estar dividido en apartados cuyos subtítulos sean claros y concisos y cuya relación sea orgánica.
 - Las conclusiones deben relacionar y explicar los logros y limitaciones de la investigación
 - Las citas y referencias bibliográficas deben seguir el formato establecido por las normas de la American Psychological Association (APA-7ma edición) para la presentación de documentos científicos y académicos, tal y como se describe a continuación:
- Las tablas, cuadros y los datos de los gráficos deben presentarse en archivos compatibles con Excel y Word. Si el artículo va acompañado de imágenes, estas deben enviarse en formato PNG, con una resolución mínima de 300 dpi y entregarse en medio digital.
- Los autores deben contar con la correspondiente autorización para el uso de las tablas, cuadros, imágenes o gráficos que no sean de su autoría, y dar los créditos correspondientes a sus autores.

9. REQUISITOS



La presentación del proyecto debe estar acompañada de:

- Formulario de participación diligenciado y firmado (Ver adjuntos)
- Identificación de los investigadores: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico.
- Fotocopia ampliada del documento de identidad de los participantes.
 - Hoja de vida de los participantes y/o Cvlac.

10. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS

Los artículos de investigación serán remitidos en formato virtual al correo electrónico becasHRH@ocaribe.org, en formato Word y Pdf, acompañados de sus respectivos soportes de inscripción. El asunto del correo debe indicar: “XXV Becas de Investigación Cultural Héctor Rojas Herazo – Héctor Rojas Herazo”.

La fecha última para la recepción de los trabajos será **el 30 de septiembre de 2023**.

11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Observatorio del Caribe Colombiano revisará los proyectos y verificará que cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria. Solo aquellos que los cumplan serán estudiados por el Jurado; los demás quedarán automáticamente rechazados.

12. EVALUACIÓN DE LOS ARTÍCULOS

Criterios de evaluación

- Originalidad y coherencia de la propuesta (tema, procedimientos de análisis, abordaje teórico)
 - Articulación equilibrada entre el componente teórico y el componente crítico
 - Actualidad, pertinencia y manejo de fuentes primarias y secundarias
 - Rigor expositivo-argumentativo y escritural
 - Trayectoria del investigador



13. EL JURADO

El Observatorio del Caribe Colombiano seleccionará tres jurados expertos de reconocida trayectoria nacional o internacional, quienes evaluarán los artículos de investigación.

Los nombres de los jurados se mantendrán en reserva durante la evaluación de los artículos y solo serán dados a conocer cuando sean publicados los nombres de los trabajos ganadores.

14. DELIBERACIÓN Y FALLO

El Jurado deliberará y el fallo quedará consignado en un acta. El fallo será inapelable. La convocatoria podrá ser declarada desierta en caso de que ninguno de los trabajos presentados cumpla satisfactoriamente los criterios de evaluación.

15. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

El fallo recogido en las actas de jurados será publicado en la página web y redes sociales del Observatorio del Caribe Colombiano (www.ocaribe.org).

16. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES DE LAS BECAS

Una vez se realice la evaluación y sean seleccionados los trabajos ganadores, el Observatorio del Caribe Colombiano enviará la comunicación al correo electrónico indicado por los participantes.

17. DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

DERECHOS

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de los artículos de investigación.
- Recibir el pago a los 5 días de entregados los ajustes solicitados por el Jurado

OBLIGACIONES

- Firmar la declaración de responsabilidades de autoría de los artículos de investigación
- Entregar a los **cinco (5) días** de la publicación del nombre de los ganadores los ajustes solicitados por el Jurado, según los estándares de calidad establecidos por Colciencias para trabajos de investigación científica y según las políticas de publicación de *Aguaita*, Revista del Observatorio del Caribe Colombiano, donde serán publicados.



- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 863 del 29 de diciembre de 2003, los premios nacionales o internacionales obtenidos en concursos o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, están gravados en el ciento por ciento (100%) sobre el total de lo que se reciba como estímulo y por tanto serán objeto de tributación, razón por la cual el Ministerio de Cultura o la entidad que en su nombre entregue tales recursos, aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar

18. CRONOGRAMA DE LAS BECAS

Actividad	Fecha y hora
Cierre de la convocatoria	hasta las 24:00 horas del 30 de septiembre de 2023
Publicación de artículos ganadores *	17 de octubre de 2023

*Esto se hará en la página web y redes sociales del Observatorio del Caribe Colombiano (www.ocaribe.org)

23. MAYOR INFORMACIÓN

OBSERVATORIO DEL CARIBE COLOMBIANO

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria Beca Héctor Rojas Herazo” al correo becasHRH@ocaribe.org

FERNAN ACOSTA VALDELAMAR

Representante Legal
Observatorio del Caribe Colombiano